Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

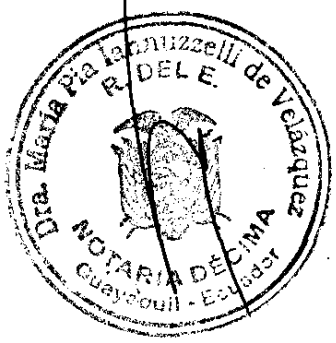

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. "EN LIQUIDACION".----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Junio del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI DE VELÁZQUEZ NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece la señorita **CARLA JINETH GRACIA VERA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía anónima denominada **"DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN LIQUIDACION"**, conforme adjunta su nombramiento debidamente inscrito. La compareciente es de estado civil soltera, mayor de edad, Ejecutivo de ocupación, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, y a quien de conocer doy fe. Bien instruida

intervienen como ya queda indicado, me presenta la siguiente minuta y documentos habilitantes.- **SEÑORA NOTARIA:** En los registros de Escrituras Públicas y de Protocolos que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública de Reactivación de la compañía anónima denominada **"DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura la señorita **CARLA JINETH GRACIA VERA**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL**, en funciones prorrogadas, de la compañía anónima denominada **"DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN LIQUIDACION.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía DISYCONCI DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., hoy denominada "DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de Enero del dos mil siete, ante el Doctor Ivole Segundo Zurita Zambrano, Notario Titular Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro

Febrero del dos mil siete. **B)** Mediante Resolución SVC-INC-DNASD-SD - UNO CUATRO CERO CERO DOS NUEVE NUEVE CINCO UNO (SVC-INC-DNASD-SD-14 0029951), dictada el trece de Noviembre del dos mil catorce, dictada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil se ordenó la disolución de la compañía "DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., documento que fuere inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de Diciembre del dos mil catorce. **C)** En la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía "DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil el día ocho de Junio del dos mil quince se resolvió por unanimidad reactivar la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuesto, yo, **CARLA JINETH GRACIA VERA,** por los derechos que represento, en mi calidad de **GERENTE GENERAL,** de la compañía

declaro lo siguiente: **A)** Que el punto tratado en el orden del día en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en la ciudad de Guayaquil el ocho de Junio del dos mil quince, cuya copia se anexa como documento habilitante, es correcto. **B)** Que de los accionistas de mi representada son de nacionalidad ecuatoriana. **D)** Que mi representada no mantiene contratos de obra Pública con el estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza plenamente al profesional del derecho Abogado Byron Ignacio Balseca Ramírez para que a nombre de mi representada realice todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de este instrumento, quedando autorizado además a inscribir la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Sírvase Señora Notaria exigirnos y agregar los demás documentos requeridos por ley para el perfeccionamiento de este instrumento. (Firma Ilegible) Abogado Byron Ignacio Balseca Ramírez. Registro once mil doscientos treinta y cinco. Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-**

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR
Factura: 001-100-000003989

20150901010P01785

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901010P01785

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	*Calidad*	Persona que le representa
Jurídica	DISYCONCI DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992635657001		GERENTE GENERAL	CARLA JINETH GRACIA VERA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISYCONCI DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DÍA LUNES OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 09h25 del día lunes 08 de Junio del 2015, en la sede social de la compañía ubicada en la Ciudadela Colinas del Maestro, solar # 03, Manzana # 636, se reúnen los accionistas de la compañía **"DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN LIQUIDACION, CARLA JINETH GRACIA VERA**, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas; acciones que le dan derecho a 400 votos en las decisiones de esta Junta; y, **EFREN ALFONSO BERMEO MORA**, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas; acciones que le dan derecho a 400 votos en las decisiones de esta Junta. Los accionistas han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, con el fin de conocer y deliberar sobre el único punto que más adelante será mencionado. En la presente Junta actúa como Secretario la señorita **CARLA JINETH GRACIA VERA**, y por decisión unánime de los accionistas actúa como Presidente el señor **EFREN ALFONSO BERMEO MORA**. El Presidente pide a la Secretaria que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha la lista, la Secretaria manifiesta: "Que se encuentran presentes los accionistas de la compañía, conforme lo certifica el libro de acciones y de accionistas de la compañía, y por lo tanto se encuentra presente todo el capital pagado de la misma; por lo que, conforme lo determina la Ley de Compañías, no existe impedimento legal para que la presente Junta se instale como Universal". La Presidenta Ad-Hoc ordena que la presente Junta se instale como Universal y pide a la Secretaria que dé lectura de los puntos del orden del día previamente acordados. La Secretaria manifiesta que el único punto previamente acordado a tratar y deliberar es: **1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Una vez que se ha procedido a dar lectura del punto a tratar, y que fuere acordado por unanimidad por los accionistas presentes, el Presidente pide a la Secretaria que se de lectura con el fin que los accionistas presentes deliberen y voten. Acto seguido toma la palabra el señor **EFREN ALFONSO BERMEO MORA** e indica: "Es necesario que autoricemos la reactivación de la compañía una vez que se ha superado las causales por la cual se dispuso su disolución, para lo cual hay que autorizar al representante legal para que perfeccione lo resuelto." Luego de breves deliberaciones y tras haberse realizado la votación correspondiente la Secretaria indica a todos los presentes que el presente punto se aprobó por unanimidad. Al no haber más puntos que tratar el Presidente solicita un receso para que se elabore la respectiva acta. Reinstalada la Junta la Secretaria procede a dar lectura del acta y al no haber objeciones el Presidente da por terminada la sesión siendo las 09h58. Lo certificamos:.-

CARLA JINETH GRACIA VERA
ACCIONISTA

EFREN ALFONSO BERMEO MORA
ACCIONISTA

EFREN ALFONSO BERMEO MORA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CARLA JINETH GRACIA VERA
SECRETARIA DE LA JUNTA

"DISYCONCI"

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.

Guayaquil, marzo 13 del 2013

Señor
EFREN BERMEO MORA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 22 de Enero de 2007**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de Febrero de 2007.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

SHIRLEY YANEZ ZAMBRANO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **"DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha Guayaquil 10 de Diciembre del 2012.

EFREN BERMEO MORA
PRESIDENTE
C.C. # 0909762593

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.383
FECHA DE REPERTORIO:27/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **DISYCONCI DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.,** a favor de **EFREN BERMEO MORA,** de fojas **36.880 a 36.881,** Registro Mercantil número **5.980**.

ORDEN: 14383

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de abril de 2013

REVISADO POR:

"DISYCONCI"
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.

Guayaquil, marzo 13 del 2013

Señora
CARLA JINETH GRACIA VERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso estatutario de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 22 de Enero de 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de Febrero de 2007.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

SHIRLEY YANEZ ZAMBRANO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S. A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha Guayaquil marzo 13 del 2013.

CARLA JINETH GRACIA VERA
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.382
FECHA DE REPERTORIO:27/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **"DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**, a favor de **CARLA JINETH GRACIA VERA**, de fojas **46.506** a **46.508**, Registro Mercantil número **7.389**.

ORDEN: 14382

[redacted]

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de abril de 2013

REVISADO POR:

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992635657001

RAZON SOCIAL: DISYCONCI DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DISYCONCI S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GRACIA VERA CARLA JINETH

CONTADOR: YANEZ ZAMBRANO SHIRLEY MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/02/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	01/02/2007
FEC. INSCRIPCION:	28/09/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	28/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DEL MAESTRO Número: SOLAR 3 Manzana: 536 Referencia ubicación: DIAGONAL A ALMACENES TIA Telefono Domicilio: 042167223 Celular: 084299998 Fax: 042167223 Email: disyconci@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/09/2009

SRi
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992635657001

RAZON SOCIAL: DISYCONCI DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 01/02/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DEL MAESTRO Número: SOLAR 3 Referencia: DIAGONAL A ALMACENES TIA Manzana: 636 Telefono Domicilio: 042167223 Celular: 084299896 Fax: 042167223 Email: disyconci@hotmail.com

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL S.A.

DELEGADO DEL R.I.C.
Ogbda Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
Litoral S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 080226835-9

APELLIDOS Y NOMBRES
GRACIA VERA
CARLA JINETH
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E333XI2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRACIA CARLOS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA DORIS ORFILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-06-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

180

180 - 0061 NÚMERO DE CERTIFICADO

0802268359 CÉDULA

GRACIA VERA CARLA JINETH

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
TARQUI
ZONA

(·) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
090976259-3
CÉDULA DE CIUDADANÍA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO

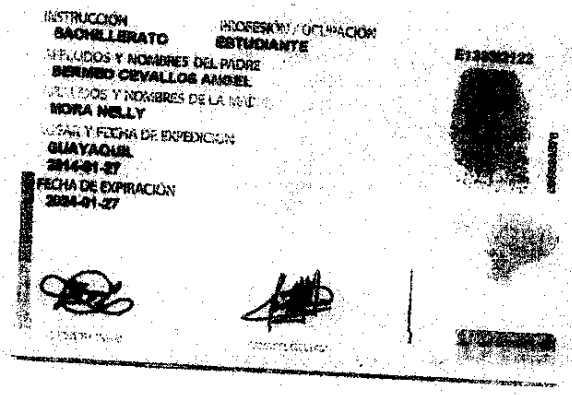
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMEO CEVALLOS ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-27
E134362122

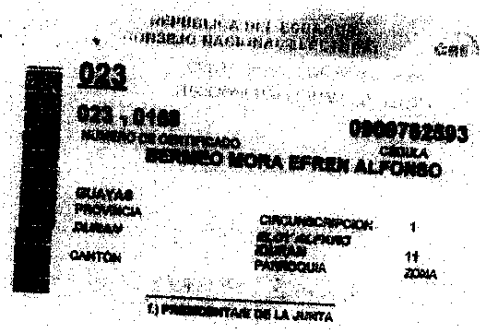
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
023
023 - 0168
NÚMERO DE CERTIFICADO
0909762593
CÉDULA
BERMEO MORA EFREN ALFONSO
GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ELOY ALFARO
DURAN
PARROQUIA 11
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 0909762593-1
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARJORIE CAROLA
CEVALLOS SOLIS

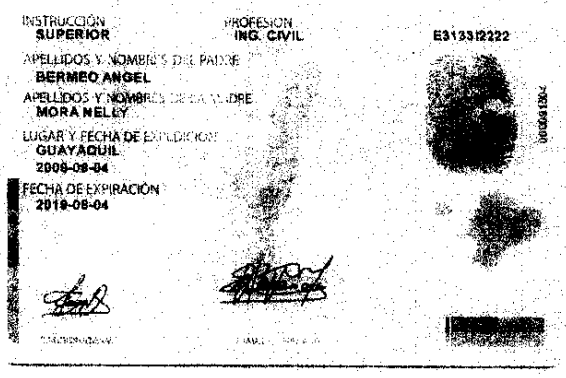
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING. CIVIL
E313312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMEO ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-08-04

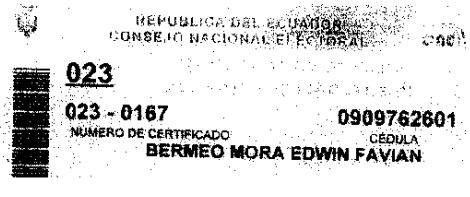
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
023
023 - 0167
NÚMERO DE CERTIFICADO
0909762601
CÉDULA
BERMEO MORA EDWIN FAVIAN

el contenido de la presente minuta que autorizo, la misma que elevo a Escritura Pública. Quedan agregados a esta Escritura todos los documentos de Ley. El compareciente me presentó su identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí, la Notaria, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, la afirma, la ratifica y la firma en unidad de acto conmigo la Notaria de lo cual doy fe.-

CARLA JINETH GRACIA VERA
GERENTE GENERAL
"DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
R.U.C.# 0992635657001
C.C.# 080226835-9
C.V.# 175 - 0100

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. "EN LIQUIDACION, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

RAZÓN: *SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA* ``**DISYCONCI**'' **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.,** EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL SIETE, ANTE EL, **DOCTOR S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO,** NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. LA RESOLUCIÓN **No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003294.** DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, POR LA **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO** ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS. QUE **RESUELVE: PRIMERO.**- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ``**DISYCONCI**'' **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**`` **EN LIQUIDACION**'', POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DO FE, *GUAYAQUIL DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2015. LA NOTARIA.--*

Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 25
GUAYAQUIL

Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARÍA VIGÉSIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del diecisiete de junio del dos mil quince, de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN LIQUIDACION**, he tomado nota de la Resolución número **SCVS-INC-DNASD-SD-15-00013294**, dictada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, el tres de septiembre del dos mil quince.- Guayaquil, veintitrés de diciembre del dos mil quince.-

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 999
FECHA DE REPERTORIO:08/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS.INC.DNASD.SD.15.0003294,** dictada por la **Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **3 de septiembre del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DISYCONCI DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.,** de fojas **7.510 a 7.524,** Registro Mercantil número **667. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 999

Guayaquil, 18 de febrero de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

Nº 1322047

Documentación y Archivo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

17 MAR 2016

RECIBIDO

Hora 10:22

Firma

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003294

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029951** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **"DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.** por estar incursa en lo dispuesto en el inciso tercero del Articulo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del " Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras " , señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **"DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S. A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el 17 de junio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.1045-M del 2 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

SUPERINTENDENCIA

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **"DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **"DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S. A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 3 SEP 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL

Trámite 24650-2015

Expediente 125909
MBV